

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**LAS ROZAS DE MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio del extracto de la convocatoria de subvenciones para la adquisición del abono de transporte anual para el año 2021 por las personas mayores de sesenta y cinco años del municipio de Las Rozas de Madrid.

BDNS (Identif.): 545122

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/545122>).

Primero. *Objeto.*—El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas económicas para financiar el abono de transporte anual del año 2021 a las personas mayores de sesenta y cinco años a fecha de 31 de diciembre de 2020, que a su vez sean socias de los centros de mayores municipales y que estén empadronadas en este municipio.

Segundo. *Bases reguladoras.*—La presente convocatoria se regula por las bases aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de enero, publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en <https://www.lasrozas.es/sanidad-y-servicios-sociales/Mayores/abono>

Tercero. *Plazo de solicitud.*—El plazo de presentación de solicitudes, junto con el resto de la documentación, será del 25 de enero al 26 de febrero de 2021.

Cuarto. *Cuantía.*—El importe de las subvenciones concedidas al albur de esta convocatoria, hasta la máxima cantidad indicada en el punto anterior, será de 63 euros por persona (si no han solicitado la compensación del abono anual por el COVID 19) y de 47,25 euros por persona que corresponde la parte proporcional a los nueve meses restantes del año (si el Consorcio Regional de Transportes de Madrid ha aceptado la solicitud de compensación del abono anual por el estado de alarma del 2020), hasta la cantidad máxima presupuestada total de 108.375,00 euros.

En Las Rozas de Madrid, a 19 de enero de 2021.—El concejal-delegado de Familia, Servicios Sociales, Vivienda y Distrito Centro, José Luis San Higinio Gómez.

(03/1.606/21)

